

Sernapesca reveló que 166 concesiones acuícolas están en causal de caducidad

EN LA REGIÓN. *Ente informó en detalle a la Comisión de Medio Ambiente del Core. Su presidente espera ahondar en causales y “descanso” de balsas-jaula.*

Erwin Schnaidt

erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

Un total de 166 concesiones de acuicultura en el mar y en agua dulce, se encuentran en “causal de caducidad”, informó el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).

Ellas se suman a cinco de esos permisos en calidad de caducados y otros cuatro terminados por renuncia.

Mediante un oficio enviado a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Consejo Regional (Core), que impulsa un diálogo por la salida de salmoneras de los lagos de la región y el retiro de jaulas abandonadas, el Sernapesca dijo que informó a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas sobre la existencia de 166 concesiones de acuicultura que estarían en causal de caducidad, de acuerdo al artículo 142 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El presidente de esa Comisión del Core, Francisco Reyes (PS), especificó que esperan abordar en detalle esas causales de caducidad y si existen balsas-jaula en “descanso sanitario”, para lo que anunció

37

concesiones de agua dulce y marítimas, con causal de caducidad, están localizadas en la provincia de Llanquihue.

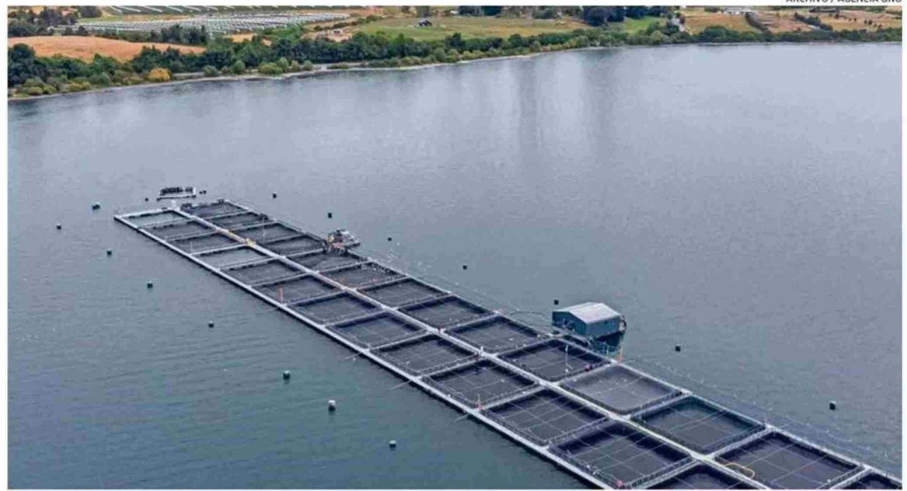
33

permisos han sido otorgados en agua dulce a salmoneras, de los cuales 4 están operativos, 3 de ellos en el lago Llanquihue.

una próxima reunión con autoridades regionales del Sernapesca a objeto que “nos expliquen de qué manera se va a abordar este catastro y cómo asumirán esa condición de caducidad, si son apelables o no, si la industria las ha identificado”.

Asimismo, Sernapesca detalló que hay 501 concesiones otorgadas en agua de mar; mientras que contabilizan 367 de esas licencias en calidad de inactivas o que no son operadas por sus titulares.

Ayer, en una nueva sesión de esa instancia del Core, Reyes anunció que pedirán a la



LA CAUSAL DE CADUCIDAD POR ABANDONO O MENOR ACTIVIDAD ES UNO DE LOS REQUISITOS PARA DAR TÉRMINO A LAS CONCESIONES DE ACUICULTURA.

industria que proceda al retiro de balsas-jaula en concesiones abandonadas.

También reiteró la solicitud a Sernapesca de un catastro de caducidades de concesiones; y, que esperan avanzar en un diagnóstico de centros de cultivo que no están operando.

El Sernapesca, además, confirmó que hay 33 concesiones otorgadas en agua dulce a empresas salmoneras, de las cuales cuatro siguen operando, de propiedad de Caleta Bay Agua Dulce (2) y de Salmones Camanchaca, en el lago Llanquihue; y, una cuarta de Sal-

mones Pacific Star, en el lago Rupanco.

LAGO LLANQUIHUE

Los gremios también respondieron al oficio enviado por esta Comisión del Core. El presidente de SalmonChile, Arturo Clément, expuso que colaboran “activamente en el monitoreo del lago Llanquihue” y que a través del Instituto Tecnológico del Salmón (Intesal) participan en la Hoja de Ruta del lago que promueve el Gobierno Regional. “Lo anterior es concordante con la colaboración realizada en el recién firmado ‘Pacto por una Región Sosteni-

ble e Inclusiva”, al que convocó el gobernador regional, Patricio Vallespín, instancia en la que el tema del lago Llanquihue no fue discutido en las mesas de acuicultura”, especificó.

Al respecto, Reyes expresó su preocupación por los dichos de ese gremio, al “tomar ese pacto como algo inflexible”.

De su lado, el core por la provincia de Llanquihue, Rodrigo Arismendi, llamó a la industria “para que se puedan articular con nosotros. Sé que dentro del pacto (por una Región Sostenible e Inclusiva) han discutido hacer continuos monitoreos al lago Llanqui-

hue, pero no han abordado el tema de las salidas. Espero que pronto lo puedan considerar”.

NINGUNA EN ABANDONO

Mientras que Rodrigo Carrasco, director regional del Consejo del Salmón, resaltó que las cinco empresas productoras que forman parte de su asociación “no poseen centros en condición de abandono”.

Añadió que sus concesiones “pueden tener la condición de producción, descanso u otra condición de transición o mantención dentro del marco legal y regulatorio que rige la actividad”.